



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 124, fecha: jueves, 30 de Junio de 2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2022

2194

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo de 2022, que se indican a continuación:

1. Se hace constar la titulación requerida (especialidad) para el puesto número 1056, denominado Técnico/a Bienestar Social y Empleo: Licenciado / Graduado / Diplomado.
2. Se amortiza el puesto núm. 524, denominado Médico/a Generalista (“a amortizar”), por jubilación de su titular.
3. El puesto número 202, denominado Adjunto/a Intervención (movilidad interadministrativa), se abre también al subgrupo A2 (la convocatoria para su provisión quedó desierta). En consecuencia, el nivel de CD del puesto pasa de 27 a 26 y, conforme a la propuesta de la Intervención, se modifican las responsabilidades generales y los conocimientos específicos:
 - Responsabilidades Generales: Realizar tareas de apoyo técnico y jurídico directo a la Intervención en materia de control de todos los actos de la Diputación y Consorcios o entidades



dependientes que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como de los ingresos y pagos que de ellos se deriven. Elaboración del Plan Anual de Control Financiero y coordinación de los trabajos necesarios para su desarrollo, así como emisión de los informes de control permanente, excepto aquellos exigidos por la normativa vigente.

- Conocimientos específicos: Presupuesto y contabilidad. Control financiero de entidades públicas: técnicas de auditoría pública (de cuentas, de cumplimiento y operativa) y emisión de informes de control financiero.
4. El puesto número 1009, denominado Técnico/a Formación, se abre también a Administración Especial (en la actualidad figura sólo para Administración General, aunque su titular pertenece a la Administración Especial), y se hace constar la titulación requerida (especialidad): Licenciado / Graduado / Diplomado.
 5. Al puesto número 1074, denominado Técnico/a Gestión RR. HH, se le añade como responsabilidad general "Apoyo a la prevención de riesgos laborales", se abre para Administración General y Especial y se hace constar la titulación requerida: Licenciado / Graduado / Diplomado.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición potestativo ante el Pleno de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante Juzgado de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por presentar recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Guadalajara, 28 de junio de 2022. El Presidente, José Luis Vega Pérez